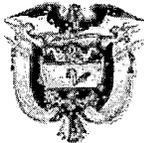


REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2022
Hora: 8:15 A.M.
Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00404-00**
Demandante: RAUL CUECA
Demandados: EDITORIAL GEMINIS S.A.S.

En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 , en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: RAUL CUECA
(raulcueca0925@gmail.com)
Apoderado Demandante: ANDREA TORRES SALAMANCA
(antosa3@hotmail.com)
R Legal Demandada: ANDREA MARIA BELTRÁN CAÑÓN
(contabilidad@editorageminisltda.com)
Apoderado Demandada: DRA. DIANA KATHERINE NEITA RODRIGUEZ
(d.n@actuarasesoreslaborales.com)

Nota de audiencia: se presentan los apoderados de las partes y se reconoce personería a la apoderada sustituta de la demandada

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PROFERIR SENTENCIA

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada EDITORIAL GEMINIS S.A.S. de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor RAUL CUECA Por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia-.

SEGUNDO: DECLARAR probada la Excepcion de Cosa Juzgado

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante incluyase como agencias en derecho la suma de \$100.000

CUARTO: En caso de no ser apelado se enviara en consulta ante El H. tribunsal superior de Bogotá - sala Laboral por ser adversar al trabajador-.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en ESTRADOS a las partes.

La apoderada de la parte actora interpone recurso de apelacion-.

El despacho concede el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - en el efecto suspensivo

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/3f0b8435-0a40-400b-9e28-79e45955732d?vcpubtoken=b7d6481d-ca6e-41b6-bf76-ae1a4c408a07>

En constancia firma,

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,



CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN